



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas
Oficina de Remuneraciones

DECRETO EXENTO N° 5349 /

PARRAL, **30 DIC. 2020**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el D.F.L. N° 3063 de 1980 y sus modificaciones, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. El Decreto Afecto N° 1.961 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra a la Sra. Paula Retamal Urrutia como Alcaldesa titular de la Comuna de Parral.
4. Decreto Exento N° 2875 de fecha 14 de Julio de 2020, que designa como Alcaldesa Subrogante Municipal a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
5. Memorándum N° 090/2020 de fecha 11/12/2020 del Departamento de Tesorería Municipal, solicitando ajustes contables por duplicidad de dinero.
6. El Decreto Alcaldicio N° 2.178, de fecha 18 de diciembre de 2019, aprueba presupuesto DAEM año 2020.-

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al memorándum N° 090/2020 enviado por el Departamento de Tesorería Municipal por duplicidad en sus cuentas por un monto de \$2.175.207.- debemos transferir dicho dinero hacia la cuenta corriente 44709007081, cuenta contable 111.02.01 "Bancos Fondos Ordinarios" y así, recuperar la disminución del dinero que erróneamente giraron e ingresaron a la caja el día 20/10/2020.-
2. Que, estos Fondos corresponden a la Ilustre Municipalidad de Parral, por lo tanto deben ser Reintegrados a dicho departamento.-

DECRETO:

1. **TRANSFERIRSE**, por la sección de Administración y Finanzas del DAEM, a la Ilustre Municipalidad de Parral, Rut 69.130.700-K, la suma de **\$ 2.175.207.- (Dos millones ciento setenta y cinco mil doscientos siete pesos)** por concepto de duplicidad errónea en dinero recibido de Subsidio de Incapacidad Laboral en el mes de Octubre del presente año.
2. **IMPUTESE**, la devolución de dinero que representa el presente acto administrativo al ITEM 214-09-02 "Devolución de Licencias Médicas" del Presupuesto DAEM 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Marie Michele Hiribarren Taricco
MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S) DE PARRAL

MNT/ARC/MGM/KHO/LJC/bmg.

DISTRIBUCION:

Copia papel:

1. Oficina de Partes Municipalidad; 2. Oficina de Partes DAEM; 3. Departamento de Finanzas DAEM

Copia Digital:

1. Abogado DAEM tomas.romero@daemparral.cl; 2. Oficina de personal barbara.maureira@daemparral.cl

